



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RAMAS: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

El tribunal calificador, designado por Resolución de 1 de febrero de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (B.O.A., núm. 26 de 8 de febrero de 2023), de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, en su sesión de 22 de mayo de 2023, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

De acuerdo con lo previsto el apartado 1.1.1.2. Segundo ejercicio, de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (B.O.A., núm.139, de 15 de julio de 2020), por remisión de lo establecido en las bases 6 y 8 de la Resolución de 14 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocaron las pruebas selectivas, para la superación del ejercicio será preciso obtener una puntuación que:

- No sea inferior al 60% de la media de las diez mejores notas = 5,589
- No sea inferior al 50% de la nota máxima obtenida = 8,967
- Sea superior a 1/3 de la nota máxima alcanzable = 6,67

Por lo tanto, se establece como nota de corte para la superación del segundo ejercicio: **8,967.**

En consecuencia, se publica el listado de los aspirantes que han superado el segundo ejercicio:



RODRÍGUEZ VELA, SARA	17,9333333
REDONDO TORRES, CRISTINA	17
PASCUAL ALFRANCA, ÓSCAR	11
LASEO DUCE, MIGUEL	9,0666667

De acuerdo con el apartado 7.5 de la convocatoria, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirá en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Del presente acuerdo se dará traslado al IAAP para que procedan a darle publicidad en su página web.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

AL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. -